



15933

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS
PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA."**

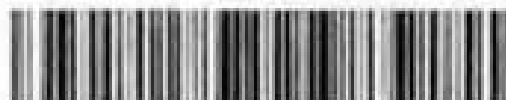
JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN Y OTROS

KAREN ESTEFANÍA VÁSQUEZ VÁSCONEZ

12 DE FEBRERO DE 2015

USD. \$ 132,00

12 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 002-002-000000224

20151701035P00072

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

FECHA DE EMISIÓN:	12/01/2015
-------------------	------------

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12/01/2015 DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO DE INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	EDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Señor	GUERRON LUIS JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11899999		EDADANTE	
Señor	GUERRON SANDRA CARLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11899999		EDADANTE	
Señor	GUERRON MIGUEL JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11899999		EDADANTE	
Señor	GUERRON LUIS FERRER NATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11899999		EDADANTE	
A FAVOR DE							
PERSONA	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	EDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Señor	GUERRON MIGUEL JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11899999		EDADANTE	

CANTÍA:	100.00
---------	--------

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
CONSIGNACIONES:	SECCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITOCreated with the demo version of
Inky Pro PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.inky.com/inksuite.htm



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

19 del Ecuador, hoy día, doce (12) de febrero del dos mil

20 quince, ante mi, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN

21 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano

22 de Quito, designado mediante acción de personal número

23 UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-

24 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida

25 por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura;

26 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública

27 los cónyuges señor Julio Eduardo Ochoa León y señora Carla

28 Cristina Guerra Varela, por sus propios derechos, de estado





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil casados; los cónyuges señor Javier Eduardo Recalde
2 Rodas y señora Yenny Patricia Espinoza Loor, por sus
3 propios derechos, de estado civil casados; y, la señorita
4 Karen Estefanía Vásquez Váscquez, por sus propios
5 derechos, de estado civil soltera. - Los comparecientes son
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados
7 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas
9 de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que
10 fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, dicen que elevan la escritura pública la siguiente
12 minuta: ***SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la
14 cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS**
15 **PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA.**
16 **LTDA.**, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública los señores:
19 Julio Eduardo Ochoa León y su cónyuge señora Carla
20 Cristina Guerra Varela y los señores Javier Eduardo Recalde
21 Rodas y su cónyuge Yenny Patricia Espinoza Loor, quienes lo
22 hacen en calidad de Cedentes; y, por otra parte la señorita
23 Karen Estefanía Vásquez Váscquez, de estado civil soltera,
24 quien lo hace en calidad de Cesionaria. Los comparecientes
25 son del estado civil indicado, ecuatorianos, residentes en
26 Quito DM., plenamente capaces para contratar obligarse.
27 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) **SERVICIOS PETROLEROS**
28 **COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.** se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 constituyó el dos de septiembre del dos mil trece (2013), ante
2 el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito
3 Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito el primero de octubre del dos mil trece
5 (2013).- b) Posteriormente se dio una cesión de
6 participaciones sociales.- c) La Junta Universal
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión realizada
8 el veinte y nueve (29) de enero del dos mil quince (2015), por
9 unanimidad del capital social, autorizó la cesión de parte de
10 las participaciones sociales (132) según el detalle que luego
11 se indica. Estas transferencias se acreditan mediante el
12 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, que se
13 agrega como habilitante a la presente escritura pública, así
14 como del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios
15 antes señalada.- **TERCERA. CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, quienes
17 comparecen en calidad de Cedentes ceden y traspasan de
18 manera libre y voluntaria sus participaciones sociales según
19 el siguiente detalle: Julio Eduardo Ochoa León cede sesenta
20 y cuatro participaciones sociales a Karen Estefanía Vásquez
21 Váscquez y Javier Eduardo Recalde Rodas cede sesenta y
22 ocho participaciones sociales a Karen Estefanía Vásquez
23 Váscquez, según consta en el Acta de Junta ya referida. En
24 total se ceden ciento treinta y dos participaciones sociales de
un dólar en los Estados Unidos de América cada una.-
25 **QUINTA. PRECIO.-** El precio que tanto Cedentes como
26 Cesatarios fijaron por la transferencia del total de las ciento
treinta y dos participaciones sociales, es el de su valor

Dr. Santiago Guerrón Ayala





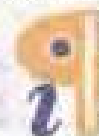
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América
2 por cada participación, en total Ciento Treinta y Dos Dólares
3 de los Estados Unidos de América (USD\$132,00). Los
4 Cedentes declararán haber recibido a satisfacción el valor
5 indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.-
6 **QUINTA. MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
7 contenido de la presente escritura al margen de la matriz de
8 la escritura pública de constitución de Servicios Petroleros
9 Colombo Ecuatoriano Sepecoe Cia. Ltda., en la Notaria
10 Tercera del Distrito Metropolitano de Quito y al margen de la
11 inscripción de dicha escritura pública en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito.- Usted Señor Notario, se dignará
13 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
14 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
15 que se encuentra firmada por la doctora Ximena Tróccoli
16 Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil
17 cincuenta y seis (No. 3056 C.A.P.) del Colegio de Abogados
18 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
19 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
20 que les fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a
21 los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas sus
22 partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto,
23 de todo lo cual doy fe.-

24

25
26 Julio Eduardo Ochoa León

27 CC. 170916350-3



Edited with the demo version of
iText PDF Editor

To remove this notice, visit:
<http://www.itext.com>



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

Carla Guerra

4

Carla Cristina Guerra Varela

5

CC. 171562847

6

7

Javier Eduardo Recalde Rodas

8

Javier Eduardo Recalde Rodas

9

CC. 1721521100

10

11

Yenny Patricia Espinoza Llor

12

Yenny Patricia Espinoza Llor

13

CC. 1702245460

14

15

Karen Estefania Vásquez Vásquez
1725888950

16

Karen Estefania Vásquez Vásquez

17

CC.

18

19

20

21

22

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

23

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala

26



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO
SEPECOE CIA. LTDA.**

En Quito DM., a 29 de enero de 2015, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Julio Eduardo Ochoa León, propietario de 200 participaciones; Javier Eduardo Recalde Rodas, propietario de 200 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor Javier Eduardo Recalde Rodas y como Secretario el Gerente de la compañía señor Julio Eduardo Ochoa León. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS JULIO EDUARDO OCHOA LEON Y JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS.**
- 2. ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien indica a la Junta que los socios antes indicados, están interesados en ceder parte de sus participaciones sociales. Manifiesta además que existe una persona interesada en adquirirlas, es la señorita Karen Estefanía Vásquez Vásquez, quien ingresaría a la compañía en calidad de socia nueva ya que está interesada en adquirir las participaciones sociales en el número que se indicará a continuación. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPA- CIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	64
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	KAREN ESTAFANIA VASQUEZ VASCONEZ	68

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones sociales antes detallada en los montos que quedan señalados. Aprobada esta cesión de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital social será la siguiente:

SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	136
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	132
KAREN ESTAFANIA VASQUEZ VASCONEZ	132
TOTAL	400

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto por los socios en forma expresa, además procedan a admitir como nueva socia de la Compañía a la señorita Karen Estefanía Vásquez Vásquez.

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nueva socia de la Compañía de la señorita Karen Estefanía Vásquez Vásquez, una vez que se perfeccione la



Created with the demo version of
iText Pro PDF Editor

To remove this notice visit
www.itext.com/itextpro.htm

cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la cesión de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

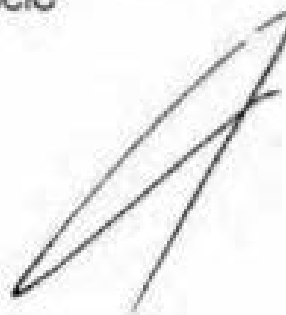
No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.



Javier Eduardo Recalde Rodas
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Julio Eduardo Ochoa León
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO



Edited with the demo version of
iText Pre PDF Editor

To remove this notice, visit
www.itext.com/itexteditor.htm

CERTIFICACIÓN

Yo, Julio Eduardo Ochoa León, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 29 de enero de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de 132 participaciones de los socios, según el siguiente detalle:

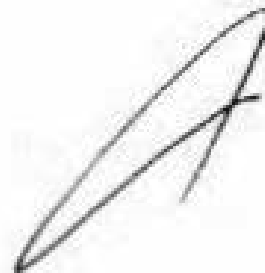
CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	64
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	68

En total se transfieren 132 participaciones sociales. Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. Los Cedentes son de estado civil casados, la Cesionaria es de estado civil soltera.

Quito DM., 29 de enero de 2015



Julio Eduardo Ochoa León
GERENTE SEPECOE CIA. LTDA.



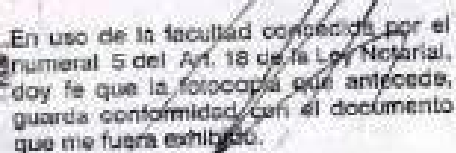


En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Natalia Trujillo Quintal - D. M. Guaya

12 FEB 2015





Dr. Santiago Guerrero Ayala
Asesor Técnico de Gestión, C. 25, Apto.

12 FEB 2015





CELESTIN DE
CERDAS
APellidos y Nombres
REGALDE RODAS
JAVIER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VENY PATRICIA
ESPOSA LOOR



172152110-0



APellidos y Nombres del Padre
REGALDE JOSE VIVAL
APellidos y Nombres de la Madre
RODAS MONTECIMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
701303-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2073-03-13

REGALDE JOSE VIVAL

RODAS MONTECIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015-SH
003 - 0152 1721521100
NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
REGALDE RODAS JAVIER EDUARDO

PROVINCIA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN
17/02/2015
FIRMA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que acompaña,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Titular en Quito - Q. M. Quito



12 FEB. 2015



Edited with the demo version of
Iain Pro PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.iainpro.com/notice.htm

REPUBLICA DEL ECUADOR
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre:
VASQUEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO
Apellidos y Nombres de la Madre:
VASCONEZ JORDANALEZ KARLA EIRENA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2014-10-29
Fecha de Expiración:
2024-10-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
172588895-0

CONDICIÓN DE:
Ciudadana
Apellidos y Nombres:
VASCONEZ VASCONEZ
KAREN ESTEFANIA
Lugar de Nacimiento:
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAMPAGNE
Fecha de Nacimiento:
1996-06-17
Nacionalidad:
ECUATORIANA
Sexo:
F
Estado Civil:
SOLTERO





Felipe

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL VOTANTE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

084
084 - 0282
1725888950
NÚMERO DE CERTIFICADO:
VASQUEZ VASCONEZ KAREN ESTEFANIA
PROVINCIA:
QUITO
CANTÓN:
CHAMPAGNE




En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

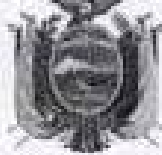
Dr. Santiago Guzmán Ayala
 Notario Público - Quito - D. M. Quito

12 FEB. 2015



Edited with the demo version of
 Inkscape PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.inkscape.org/donate/



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P00072
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
3 CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA "SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO
5 ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA." OTORGADA POR: SR.
6 JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN Y OTROS; A FAVOR DE: SRTA.
7 KAREN ESTEFANÍA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, debidamente sellada
8 y firmada, en Quito a, doce de febrero de dos mil quince.-



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, el **12 de febrero del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, celebrada el **dos de septiembre del dos mil trece**, ante Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	259
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725888950	VASQUEZ VASCONEZ KAREN ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709163503	OCHOA LEON JULIO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1721521100	RECALDE RODAS JAVIER EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRD. 3743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL



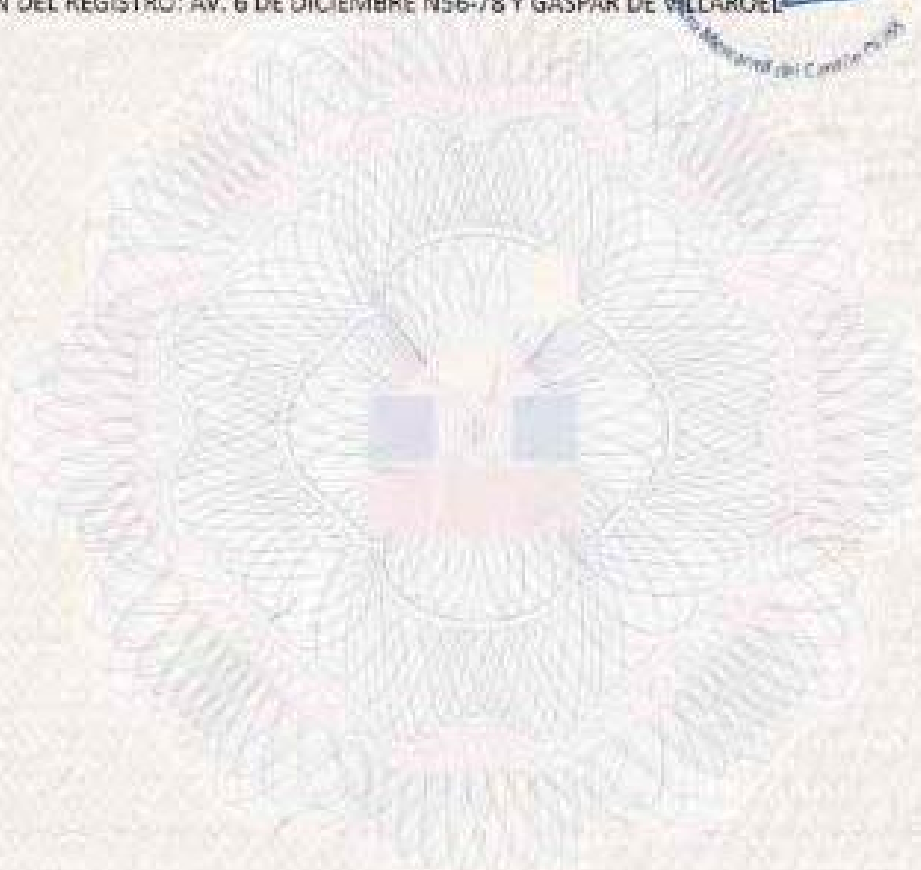
2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





15933

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS
PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA."**

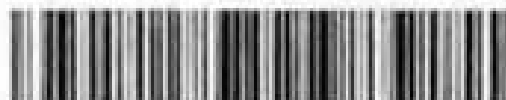
JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN Y OTROS

KAREN ESTEFANÍA VÁSQUEZ VÁSCONEZ

12 DE FEBRERO DE 2015

USD. \$ 132,00

12 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 002-002-000000224

20151701035P00072

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

FECHA DE EMISIÓN	2015-10-01
------------------	------------

ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO	12 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO DE INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	EDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Señor	GUERRON LUIS JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100000000		OCIDENTE	
Señor	GUERRON SANDRA CARLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100000000		OCIDENTE	
Señor	GUERRON MIGUEL JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100000000		OCIDENTE	
Señor	GUERRON LUIS FERRER NATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100000000		OCIDENTE	
A FAVOR DE							
PERSONA	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	EDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Señor	GUERRON MIGUEL JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100000000		OCIDENTE	

CIUDAD	QUITO
--------	-------

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	
CONSIGNACIONES	SECCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMISARIA GENERAL DE REGISTROS DEL CANTON GUAYAS

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Edited with the demo version of
Infra Pro PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.infra.com/infraeditor.htm



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8 OTORGADO POR:

9 SR. JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN y

10 SRA. CARLA CRISTINA GUERRA VARELA

11 SR. JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS y

12 SRA. YENNY PATRICIA ESPINOZA LOOR

13 A FAVOR DE:

14 SRTA. KAREN ESTEFANÍA VÁSQUEZ VÁSCONEZ

15 CUANTIA: USD. \$ 132,00

16 DI: 2 , COPIAS

17

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

19 del Ecuador, hoy día, doce (12) de febrero del dos mil

20 quince, ante mi, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN

21 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano

22 de Quito, designado mediante acción de personal número

23 UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-

24 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida

25 por la Señora Directora General del Consejo de la Judicatura;

26 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública

27 los cónyuges señor Julio Eduardo Ochoa León y señora Carla

28 Cristina Guerra Varela, por sus propios derechos, de estado



Edited with the demo version of
iQ PDF Editor

To remove this notice, visit
www.iqpdf.com/updates.htm



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil casados; los cónyuges señor Javier Eduardo Recalde
2 Rodas y señora Yenny Patricia Espinoza Loor, por sus
3 propios derechos, de estado civil casados; y, la señorita
4 Karen Estefanía Vásquez Váscquez, por sus propios
5 derechos, de estado civil soltera. - Los comparecientes son
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados
7 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas
9 de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que
10 fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, dicen que elevan la escritura pública la siguiente
12 minuta: ***SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la
14 cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS**
15 **PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA.**
16 **LTDA.**, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública los señores:
19 Julio Eduardo Ochoa León y su cónyuge señora Carla
20 Cristina Guerra Varela y los señores Javier Eduardo Recalde
21 Rodas y su cónyuge Yenny Patricia Espinoza Loor, quienes lo
22 hacen en calidad de Cedentes; y, por otra parte la señorita
23 Karen Estefanía Vásquez Váscquez, de estado civil soltera,
24 quien lo hace en calidad de Cesionaria. Los comparecientes
25 son del estado civil indicado, ecuatorianos, residentes en
26 Quito DM., plenamente capaces para contratar obligarse.
27 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) **SERVICIOS PETROLEROS**
28 **COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.** se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 constituyó el dos de septiembre del dos mil trece (2013), ante
2 el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito
3 Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito el primero de octubre del dos mil trece
5 (2013).- b) Posteriormente se dio una cesión de
6 participaciones sociales.- c) La Junta Universal
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión realizada
8 el veinte y nueve (29) de enero del dos mil quince (2015), por
9 unanimidad del capital social, autorizó la cesión de parte de
10 las participaciones sociales (132) según el detalle que luego
11 se indica. Estas transferencias se acreditan mediante el
12 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, que se
13 agrega como habilitante a la presente escritura pública, así
14 como del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios
15 antes señalada.- **TERCERA. CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, quienes
17 comparecen en calidad de Cedentes ceden y traspasan de
18 manera libre y voluntaria sus participaciones sociales según
19 el siguiente detalle: Julio Eduardo Ochoa León cede sesenta
20 y cuatro participaciones sociales a Karen Estefanía Vásquez
21 Váscquez y Javier Eduardo Recalde Rodas cede sesenta y
22 ocho participaciones sociales a Karen Estefanía Vásquez
23 Váscquez, según consta en el Acta de Junta ya referida. En
24 total se ceden ciento treinta y dos participaciones sociales de
un dólar en los Estados Unidos de América cada una.-
25 **QUINTA. PRECIO.-** El precio que tanto Cedentes como
26 Cesatarios fijaron por la transferencia del total de las ciento
treinta y dos participaciones sociales, es el de su valor

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Edited with the demo version of
Irfix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit
www.irfix.com/irfixpro.htm



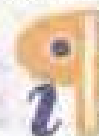
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América
2 por cada participación, en total Ciento Treinta y Dos Dólares
3 de los Estados Unidos de América (USD\$132,00). Los
4 Cedentes declararán haber recibido a satisfacción el valor
5 indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.-
6 **QUINTA. MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
7 contenido de la presente escritura al margen de la matriz de
8 la escritura pública de constitución de Servicios Petroleros
9 Colombo Ecuatoriano Sepecoe Cia. Ltda., en la Notaria
10 Tercera del Distrito Metropolitano de Quito y al margen de la
11 inscripción de dicha escritura pública en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito.- Usted Señor Notario, se dignará
13 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
14 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
15 que se encuentra firmada por la doctora Ximena Tróccoli
16 Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil
17 cincuenta y seis (No. 3056 C.A.P.) del Colegio de Abogados
18 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
19 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
20 que les fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a
21 los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas sus
22 partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto,
23 de todo lo cual doy fe.-

24

25
26 Julio Eduardo Ochoa León

27 CC. 170916350-3





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

Carla Guerra

4

Carla Cristina Guerra Varela

5

CC. 171562847

6

7

Javier Eduardo Recalde Rodas

8

Javier Eduardo Recalde Rodas

9

CC. 1721521100

10

11

Yenny Patricia Espinoza Llor

12

Yenny Patricia Espinoza Llor

13

CC. 1702245460

14

15

Karen Estefania Vásquez Vásquez
1725888950

16

Karen Estefania Vásquez Vásquez

17

CC.

18

19

20

21

22

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

23

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala

26



Edited with the demo version of
iText Pro PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.itext.com/itextpro.htm

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO
SEPECOE CIA. LTDA.**

En Quito DM., a 29 de enero de 2015, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Julio Eduardo Ochoa León, propietario de 200 participaciones; Javier Eduardo Recalde Rodas, propietario de 200 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor Javier Eduardo Recalde Rodas y como Secretario el Gerente de la compañía señor Julio Eduardo Ochoa León. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS JULIO EDUARDO OCHOA LEON Y JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien indica a la Junta que los socios antes indicados, están interesados en ceder parte de sus participaciones sociales. Manifiesta además que existe una persona interesada en adquirirlas, es la señorita Karen Estefanía Vásquez Váscquez, quien ingresaría a la compañía en calidad de socia nueva ya que está interesada en adquirir las participaciones sociales en el número que se indicará a continuación. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPA- CIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	64
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	KAREN ESTAFANIA VASQUEZ VASCONEZ	68

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones sociales antes detallada en los montos que quedan señalados. Aprobada esta cesión de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital social será la siguiente:

SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	136
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	132
KAREN ESTAFANIA VASQUEZ VASCONEZ	132
TOTAL	400

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo relativo a los socios en forma expresa, además procedan a admitir como nueva socia de la Compañía a la señorita Karen Estefanía Vásquez Váscquez.

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nueva socia de la Compañía de la señorita Karen Estefanía Vásquez Váscquez, una vez que se perfeccione la



Created with the demo version of
iText Pro PDF Editor

To remove this notice visit
www.itext.com/itextpro.htm

cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la cesión de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

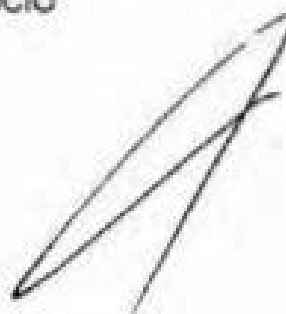
No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.



Javier Eduardo Recalde Rodas
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Julio Eduardo Ochoa León
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, Julio Eduardo Ochoa León, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 29 de enero de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de 132 participaciones de los socios, según el siguiente detalle:

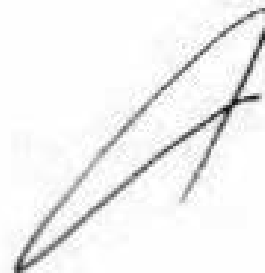
CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
JULIO EDUARDO OCHOA LEON	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	64
JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS	KAREN ESTEFANIA VASQUEZ VASCONEZ	68

En total se transfieren 132 participaciones sociales. Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. Los Cedentes son de estado civil casados, la Cesionaria es de estado civil soltera.

Quito DM., 29 de enero de 2015



Julio Eduardo Ochoa León
GERENTE SEPECOE CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ADMINISTRACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
1700163503

APellidos y Nombres del Titular
OCHOA LEON JULIO EDUARDO

USUARIO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LEON VOLANDE

LUGAR Y FECHA DE CONFECCIÓN
QUITO
2011-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-18

EDAD
04 años

SEXO
M

PROFESIÓN
Cesado

PARTE DE IDENTIFICACIÓN
CARLA C GUERRA VARELA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ADMINISTRACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
1700163503

APellidos y Nombres del Titular
OCHOA JULIO EDUARDO

USUARIO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LEON VOLANDE

LUGAR Y FECHA DE CONFECCIÓN
QUITO
2011-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-18

EDAD
04 años

SEXO
M

PROFESIÓN
Cesado

PARTE DE IDENTIFICACIÓN
CARLA C GUERRA VARELA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

021
021 - 0269
NÚMERO DE CERTIFICADO
1700163503
CÉDULA
OCHOA LEON JULIO EDUARDO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
PARACUR

SECCIONES ELECTORALES
1
2

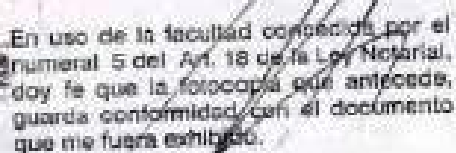
EL PRESIDENTE DE LA JENTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público en Quito - D. M. Quito

12 FEB. 2015





Dr. Santiago Guerrero Ayala
Asesor Técnico de Gestión, C. 25, Apto.

12 FEB 2015





CELESTIN DE
CERDAS
APPELLADO Y NOMBRES
REGALDE RODAS
JAVIER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VENY PATRICIA
ESPOSA LOOR



172152110-0



APPELLADO Y NOMBRES DEL PADRE
REGALDE JOSE VIVAL
APPELLADO Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS MONTECIMA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
701503-13
FECHA DE EMISION
2013-03-13

REGISTRADO

REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015-SH
003 - 0152 1721521100
NÚMERO DE CERTIFICADO: CÍRULA
REGALDE RODAS JAVIER EDUARDO

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

2
3
2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que acompaña,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Titular en Quito - Q. M. Quito



12 FEB. 2015



Edited with the demo version of
iText Pro PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.itext.com/itextpro.htm

REPUBLICA DEL ECUADOR
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre:
VASQUEZ CASTRO CARLOS ALFREDO
Apellidos y Nombres de la Madre:
VASCONEZ JORDANER OYNA KAREN
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2014-10-29
Fecha de Expiración:
2024-10-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
172588895-0

CONDICIÓN DE:
Ciudadana
Apellidos y Nombres:
VASCONEZ KAREN ESTEFANIA
Lugar de Nacimiento:
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAMPAGNE
Fecha de Nacimiento:
1996-06-17
Nacionalidad:
ECUATORIANA
Sexo:
F
Estado Civil:
SOLTERO





Felipe

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL COMERCIO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

084
084 - 0282
1725888950
NÚMERO DE CERTIFICADO:
VASQUEZ VASCONEZ KAREN ESTEFANIA

PROVINCIA:
QUITO
CANTÓN:
CHAMPAGNE

CIUDADANÍA:
ECUATORIANA




En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

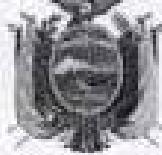
Dr. Santiago Guzmán Ayala
 Notario Público en el Cantón - D. M. Quito

12 FEB. 2015



Edited with the demo version of
 Ink-Pre PDF Editor

To remove this notice, visit:
www.ink-pre.com/ink-pre.htm



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P00072
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
3 CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA "SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO
5 ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA." OTORGADA POR: SR.
6 JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN Y OTROS; A FAVOR DE: SRTA.
7 KAREN ESTEFANÍA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, debidamente sellada
8 y firmada, en Quito a, doce de febrero de dos mil quince.-



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, el **12 de febrero del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, celebrada el **dos de septiembre del dos mil trece**, ante Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	259
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725888950	VASQUEZ VASCONEZ KAREN ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709163503	OCHOA LEON JULIO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1721521100	RECALDE RODAS JAVIER EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRD. 3743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL



2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

